ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
05 DIC 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9503 /
LA LIGUA, 04 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°6926/2024, que aprueba el Programa Municipal "Deporte Social Segundo Semestre 2024, Actividad Física y Deporte Comunitario para la Salud y el Desarrollo Integral".
- Solicitud de Pedido N°23776/2024. Recibido en la Unidad de Adquisiciones Municipales el día 04 de diciembre del 2024. Departamento de Deportes Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, **el impulso a las empresas de menor tamaño,** la descentralización y **el desarrollo local,** así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando el impulso a las empresas de menor tamaño, el desarrollo local y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de poleras, para Complemento "Deporte Social Segundo Semestre 2024, Actividad Física y Deporte Comunitario para la Salud y el Desarrollo Integral", aprobado por Decreto de Alcaldía 6926/2024. Departamento de Deporte Municipal.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para poleras.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **BICOR SPA** Rut; **77.886.599-8**, por un valor total de **$670.137**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

EXAMINADO
06 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
04 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 04 - 12 - 24

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023776

DE: DEPARTAMENTO DE DEPORTES.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

COMPRA POLERAS

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
27	POLERA DEPORTIVA MUJER S	1.800	48.600
66	POLERA DEPORTIVA MUJER M	1.800	118.800
69	POLERA DEPORTIVA MUJER L	1.800	124.200
32	POLERA DEPORTIVA MUJER XL	1.800	57.600
2	POLERA DEPORTIVA HOMBRE M	2.500	5.000
2	POLERA DEPORTIVA HOMBRE M	2.500	5.000
198	ESTAMPADOS VINILO AMARILLO	1.030	203.940
	CONTRAFACTURA.		
		TOTAL $	670.137.

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR

Vº Bº JEFE DEL AREA

Presupuesto

Calle Esmeralda 480
La Ligua
V Región de Valparaiso

(+56) 9 49354062
77,886,599-8
BICOR SPA

MILUDIGITAL
REGALOS CORPORATIVOS Y PERSONALIZADOS

miludigitalchile@gmail.com

Fecha Solicitud	21-08-24
Comercial	I. Municipalidad de La Ligua
rut	
Metodo de Pago	
Telefono de contacto	
Contacto	

Producto	Cantidad	Descripción		c/u	Precio
1	27	Polera deportiva mujer talla S		$ 1.800,00	$ 48.600,00
2	66	Polera deportiva mujer talla M		$ 1.800,00	$ 118.800,00
3	69	Polera deportiva mujer talla L		$ 1.800,00	$ 124.200,00
4	32	Polera deportiva mujer talla XL		$ 1.800,00	$ 57.600,00
5	2	Polera deportiva hombre talla .M		$ 2.500,00	$ 5.000,00
6	2	Polera deportiva hombre talla .M		$ 2.500,00	$ 5.000,00
7	198	estampados vinilo amarillo		$ 1.030,00	$ 203.940,00
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
				Subtotal	$ 563.140
			19,00%	IVA	$ 106.997
				Costes de Envio	
				Seguro	
				Total	**$ 670.137**

Si tiene alguna duda sobre este presupuesto no dude en comunicarse con nosotros

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
10 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6926

LA LIGUA, 04 SEP 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. Decreto alcaldicio N° 2987, de fecha de 11 de abril del 2024, que aprueba suplencia de la unidad de control
6. Decreto de Alcaldicio N° 6376, de fecha 17 agosto de 2023, que designa administrador municipal.
7. Decreto alcaldicio N°5991, 30 de julio 2024, que aprueba el programa municipal escuelas deportivas 2024.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°167/2024 de fecha 3 de septiembre del 2024.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal "denominado **COMPLEMENTO "DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2024, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $2.000.000 (dos millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
05 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Deportes
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo/

PPV/RIA/ria.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COMPLEMENTO AL PROGRAMA

"DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2024, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Fomentar la construcción de cultura comunal activa, participativa y saludable en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de La Ligua.
- Ejecutar plan de contingencia deportiva, destinada a convertirse en una herramienta de contención, enfocada en la promoción de salud física y mental de los niños.
- Promover por medio del deporte, el desarrollo de habilidades socioemocionales que propicien mayor vinculación y entendimiento social.
- Promover de forma activa la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar el deporte, la actividad física y la recreación.
- Realizar y promover la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Mejorar calidad de vida de todos los participantes en cada clase impartida para los niños y padres de la comuna de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **COMPLEMENTO "DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2024, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL".**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Deportes
- Contabilidad
- Personal
- Adquisiciones
- Archivo/

HRG/RIA/ria.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
EXAMINADO
31 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 167/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Grado 9 ° E.M.R., Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2657, N° 4219, de fecha 02 de abril y 23 de mayo del 2024, respectivamente, se aprobaron la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento al Programa Municipal denominado Deporte Social Segundo Semestre 2024, Actividad Física y Deporte Comunitario para la Salud y Desarrollo Integral, el que se realizará en el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2024, por la suma total de $ 2.000.000.- (Dos millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 03 de septiembre del 2024.-